

Resolución Nro. IESS-CE-LL-AF-2023-0015-R

La Libertad, 08 de febrero de 2023

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**CENTRO DE ESPECIALIDADES LA LIBETAD DEPARTAMENTO DE
PLANIFICACION**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(1/4) las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (1/4)”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(1/4) Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (1/4).”;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que: “(1/4) El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: “(1/4.) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a

Resolución Nro. IESS-CE-LL-AF-2023-0015-R

La Libertad, 08 de febrero de 2023

contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (1/4)”;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, establece: “(1/4) Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley (1/4).”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “(1/4) Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes (1/4)”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(1/4) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional (1/4)”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: “(1/4) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (1/4)”;

Resolución Nro. IESS-CE-LL-AF-2023-0015-R

La Libertad, 08 de febrero de 2023

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, el mismo que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo descrito en el artículo 6, numeral 25, y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que: “(1/4) Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (1/4)”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar;
- y,4. El cronograma de

Resolución Nro. IESS-CE-LL-AF-2023-0015-R

La Libertad, 08 de febrero de 2023

implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRAS PÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(1/4) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (1/4) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (1/4). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (1/4)”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Delegar, a quien haga las veces de Director/a Nacional de Planificación en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes de lo cual se informará al/a Director/a Nacional de Planificación.”

Que, mediante Resolución N° C.D. 649 de 31 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, en el artículo 1, resolvió: “Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2023 (1/4)”;

“Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (1/4)”;

“Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones de las Administradoras del IESS, (1/4)”;

adicional emite: “(1/4) DISPOSICIONES GENERALES

Resolución Nro. IESS-CE-LL-AF-2023-0015-R

La Libertad, 08 de febrero de 2023

PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 (¼);

Que, Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-001-RA, de fecha 12 de enero de 2023, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2023, el Director General del IESS, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2023, cuyo monto asciende al valor de: USD 531.111.874,58 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) (¼)”;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-CE-LL-DA-2023-0557-M , de fecha 07 de febrero de 2023, el Mgs. Christian Pazmiño Arguello – Director para la **Adquisición Apoyo tecnológico Automatizado y determinaciones para los Sistemas de Bioquímica clínica laboratorio del Centro de Especialidades IESS la Libertad programación 2023; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ valor de USD \$ 180.644,92 (ciento ochenta mil seiscientos cuarenta y cuatro con 92/100) SIN IVA.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-CE-LL-DA-2023-0557-M , de fecha 02 de febrero de 2023, el Mgs. Christian Pazmiño Arguello – Director para la **Adquisición Apoyo tecnológico Automatizado y determinaciones para los Sistemas de Bioquímica clínica laboratorio del Centro de Especialidades IESS la Libertad programación 2023; incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ valor de USD \$ 180.644,92 (ciento ochenta mil seiscientos cuarenta y cuatro con 92/100) SIN IVA.

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-LL-DA-2023-0557-M, se anexó el informe técnico justificando que la presente reforma plantea realizar la actualización y/o modificación de la planificación , Director para la **Adquisición Apoyo tecnológico Automatizado y determinaciones para los Sistemas de Bioquímica clínica laboratorio del Centro de Especialidades IESS la Libertad programación 2023;** valores unitarios y disminución e incremento entre ítems una misma partida 530810 Dispositivos Médicos para el uso de laboratorio en el Portal de Compras Públicas SERCOP.

NRO. IESS-CE-LL-L-2023-001 concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por: Modificación, Disminución / Incremento de los de los valores unitarios la partida presupuestaria Medicamentos, entre ítems de la misma partida en el Plan Anual de Contratación año 2023 acción que no altera el monto total Plan Anual 2023.”; para la Adquisición Apoyo tecnológico Automatizado y determinaciones para los Sistemas de Bioquímica clínica laboratorio del Centro de Especialidades IESS la Libertad

Resolución Nro. IESS-CE-LL-AF-2023-0015-R

La Libertad, 08 de febrero de 2023

programación 2023, SUBASTA INVERSA por un valor de USD \$ 180.644,92 (ciento ochenta mil seiscientos cuarenta y cuatro con 92/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) SIN IVA.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de fecha 19 de diciembre de 2022.

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del el Mgs. Christian Pazmiño Arguello – Director Administrativo.

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL														
No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	NOMBRE DE PARTIDA	CANTIDAD REFORMADA	DISMINUCIÓN DE PAC
(Número del secuencia) (Módulo de Finanzas-clasificador INFOR LN)	(Insertar código de partida del clasificador)	(Colocar la denominación de la partida)	(Colocar el nombre del objeto de contratación, no puede ser igual al de la partida presupuestaria)	(Colocar según corresponda bien, servicio, obra o consultoría)	(Colocar el tipo de procedimiento de contratación según corresponda para el objeto de contratación)	(Colocar código único según clasificación cuatrimestre en el central de productos de contratación) (C1, C2 o C3)	(Colocar según el cuatrimestre en el portal de Compras Públicas)	(Colocar unidad en la que se encuentra el PAC Codificado de una unidad)	(Colocar valor de adquisición que se encuentra en el PAC Codificado de una unidad)	(Colocar el resultado de multiplicar cantidad actual por valor unitario)	(Colocar el resultado de multiplicar cantidad actual por valor unitario)	(Colocar la denominación de la partida)	(Colocar la cantidad que se requiere conste en el PAC en adelante)	(Colocar resultado de restar valor total actual menos valor total PAC reformado)
1	530810	Dispositivos Médicos de LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	Ácido úrico	Bien	Infima Cuantía	352901091 C1	Unidad	16410	0,35	\$ 5.743,50	-	0	5.743,50	
2	530810	Dispositivos Médicos de LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	Albumina	Bien	Infima Cuantía	352901091 C1	Unidad	4230	0,39	\$ 1.649,70	-	0	1.649,70	
3	530810	Dispositivos Médicos de LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	Amilasa	Bien	Infima Cuantía	352901091 C1	Unidad	2115	0,35	\$ 740,25	-	0	740,25	
4	530810	Dispositivos Médicos de LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	Bilirrubina directa	Bien	Infima Cuantía	352901091 C1	Unidad	2340	0,39	\$ 912,60	-	0	912,60	
5	530810	Dispositivos Médicos de LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	Bilirrubina total	Bien	Infima Cuantía	352901091 C1	Unidad	2340	0,39	\$ 912,60	-	0	912,60	
6	530810	Dispositivos Médicos de LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	Calcio	Bien	Infima Cuantía	352901091 C1	Unidad	75	0,6	\$ 45,00	-	0	45	
7	530810	Dispositivos Médicos de LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	Colesterol HDL	Bien	Subasta Inversa	352901091 C1	Unidad	12855	1,79	\$ 23.010,45	-	0	23.010,45	
8	530810	Dispositivos Médicos de LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	Colesterol LDL	Bien	Subasta Inversa	352901091 C1	Unidad	12855	1,6	\$ 20.568,00	-	0	20.568,00	

Resolución Nro. IESS-CE-LL-AF-2023-0015-R

La Libertad, 08 de febrero de 2023

9	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Colesterol total	Bien	Subasta Inversa	352901091 C1	Unidad	19170	0,39	\$ 7.476,30	-	0	7.476,30
10	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Creatin quinasa isoenzima MB	Bien	Infima Cuantía	352901091 C1	Unidad	195	0,9	\$ 175,50	-	0	175,5
11	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Creatin quinasa total	Bien	Infima Cuantía	352901091 C1	Unidad	315	0,67	\$ 211,05	-	0	211,05
12	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Creatinina	Bien	Infima Cuantía	352901091 C1	Unidad	17970	0,25	\$ 4.492,50	-	0	4.492,50
13	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Fosfatasa alcalina	Bien	Infima Cuantía	352901091 C1	Unidad	2730	0,37	\$ 1.010,10	-	0	1.010,10
14	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Gamma glutamil transferasa	Bien	Infima Cuantía	352901091 C1	Unidad	3855	0,37	\$ 1.426,35	-	0	1.426,35
15	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Glucosa	Bien	Subasta Inversa	352901091 C1	Unidad	30645	0,29	\$ 8.887,05	-	0	8.887,05
16	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Hemoglobina glicosilada A1C	Bien	Subasta Inversa	352901091 C1	Unidad	6705	3,99	\$ 26.752,95	-	0	26.752,95
17	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Hierro sérico	Bien	Infima Cuantía	352901091 C1	Unidad	1665	0,39	\$ 649,35	-	0	649,35
18	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	LDH	Bien	Infima Cuantía	352901091 C1	Unidad	2880	0,39	\$ 1.123,20	-	0	1.123,20
19	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Lipasa	Bien	Infima Cuantía	352901091 C1	Unidad	975	0,87	\$ 848,25	-	0	848,25
20	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Microalbumin uria (turbidimetría /nefelometría)	Bien	Infima Cuantía	352901091 C1	Unidad	1305	1,15	\$ 1.500,75	-	0	1.500,75
21	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Na, K, CL	Bien	Infima Cuantía	352901091 C1	Unidad	75	1	\$ 75,00	-	0	75
22	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Proteínas en líquidos biológicos	Bien	Infima Cuantía	352901091 C1	Unidad	300	1,06	\$ 318,00	-	0	318
23	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Proteínas totales	Bien	Infima Cuantía	352901091 C1	Unidad	4125	0,35	\$ 1.443,75	-	0	1.443,75
24	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Transaminasa glutámica pirúvica, (ALT)	Bien	Infima Cuantía	352901091 C1	Unidad	17790	0,35	\$ 6.226,50	-	0	6.226,50
25	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Transaminasa glutámica oxalacética, (AST)	Bien	Infima Cuantía	352901091 C1	Unidad	17910	0,35	\$ 6.268,50	-	0	6.268,50
26	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Triglicéridos	Bien	Subasta Inversa	352901091 C1	Unidad	19350	0,35	\$ 6.772,50	-	0	6.772,50
27	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Urea	Bien	Infima Cuantía	352901091 C1	Unidad	14250	0,31	\$ 4.417,50	-	0	4.417,50
28	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	A. S. T. O. cuantitativo	Bien	Subasta Inversa	352901091 C1	Unidad	2550	2,89	\$ 7.369,50	-	0	7.369,50
29	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Proteína C reactiva cuantitativa	Bien	Subasta Inversa	352901091 C1	Unidad	4785	2	\$ 9.570,00	-	0	9.570,00

Resolución Nro. IESS-CE-LL-AF-2023-0015-R

La Libertad, 08 de febrero de 2023

30	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Umatoido cua	Bien	Infima Cuantía	352901091 C1	Unidad	1650	1	\$ 1.650,00	-	0	1.650,00
31	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Asa de inoculacion, recta, metalica	Bien	Infima Cuantía	352901091 C1	Unidad	15	1	\$ 15,00	-	0	15,00
32	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Chlamydia trachomatis en hisopado uretral y en hisopado cervical	Bien	Infima Cuantía	352901091 C1	Unidad	45	1	\$ 45,00	-	0	45,00
33	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Lapiz graso	Bien	Infima Cuantía	352901091 C1	Unidad	105	1	\$ 105,00	-	0	105,00
34	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Torniquete, con seguro	Bien	Infima Cuantía	352901091 C1	Unidad	90	0,99	\$ 89,10	-	0	89,10
35	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Marcador indeleble especificar grosor de punta	Bien	Infima Cuantía	352901091 C1	Unidad	105	1	\$ 105,00	-	0	105,00
36	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Glucosa para prueba de tolerancia	Bien	Infima Cuantía	352901091 C1	Unidad	75	2	\$ 150,00	-	0	150,00
37	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Panel viral en heces, adeno y rotavirus	Bien	Infima Cuantía	352901091 C1	Unidad	150	1,01	\$ 151,50	-	0	151,50
38	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Gonadotropin a corionica en orina o sangre	Bien	Infima Cuantía	352901091 C1	Unidad	240	0,74	\$ 177,60	-	0	177,60
39	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Palillos de madera	Bien	Infima Cuantía	352901091 C1	Unidad	17985	0,01	\$ 179,85	-	0	179,85
40	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Pipeta automatica: volumen fijos, de 10 uL	Bien	Infima Cuantía	352901091 C1	Unidad	1	184,98	\$ 184,98	-	0	184,98
41	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Pipeta automatica: volumen fijo, de 50 uL	Bien	Infima Cuantía	352901091 C1	Unidad	1	190,95	\$ 190,95	-	0	190,95
42	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Medio de transporte Stuart, preparado	Bien	Infima Cuantía	352901091 C1	Unidad	422	0,5	\$ 211,00	-	0	211,00
43	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Prueba rapida antigeno HIV cuarta generacion	Bien	Infima Cuantía	352901091 C1	Unidad	255	1	\$ 255,00	-	0	255,00
44	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Puntas para pipetas automaticas, 0.5 uL, 20 uL	Bien	Infima Cuantía	352901091 C1	Unidad	9375	0,03	\$ 281,25	-	0	281,25
45	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Discos de oxidasa para sensibilidad antimicrobian a	Bien	Infima Cuantía	352901091 C1	Unidad	600	0,5	\$ 300,00	-	0	300,00
46	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Puntas para pipetas automaticas, 100 uL, 1000 uL	Bien	Infima Cuantía	352901091 C1	Unidad	10635	0,03	\$ 319,05	-	0	319,05
47	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Sangre oculta en heces HB humana	Bien	Infima Cuantía	352901091 C1	Unidad	494	1	\$ 494,00	-	0	494,00
48	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Puntas para pipetas automaticas, 5 uL, 200 uL	Bien	Infima Cuantía	352901091 C1	Unidad	18750	0,03	\$ 562,50	-	0	562,50
49	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Rotavirus	Bien	Infima Cuantía	352901091 C1	Unidad	570	1,01	\$ 575,70	-	0	575,70
50	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Tubo de ensayo, 5 ml	Bien	Infima Cuantía	352901091 C1	Unidad	5745	0,18	\$ 1.034,10	-	0	1.034,10

Resolución Nro. IESS-CE-LL-AF-2023-0015-R

La Libertad, 08 de febrero de 2023

51	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA Dengue IgM	Bien	Infima Cuantía	352901091 C1	Unidad	555	2	\$ 1.110,00	-	0	1.110,00
52	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA Kit serologico para identificacion Streptococcus Beta Hemoliticos y Enterococcus	Bien	Infima Cuantía	352901091 C1	Unidad	718	2	\$ 1.436,00	-	0	1.436,00
53	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA Sanitas para cubrir el area de venopuncion	Bien	Infima Cuantía	352901091 C1	Unidad	48525	0,05	\$ 2.426,25	-	0	2.426,25
54	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA Sistema para microbiologia	Bien	Subasta Inversa	352901091 C1	Unidad	720	25	\$ 18.000,00	-	0	18.000,00
									\$ 180.645,53			

No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	VALOR ACTUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
	(Insertar código de partida del clasificador de la (Número secuencial) Ministerio de Finanzas-clasificador INFOR LN)	(Colocar la denominación del objeto de contratación, no puede ser igual al de la partida presupuestaria)	(Colocar el nombre del objeto de adquisición o contratación de una unidad)	(Colocar el valor de adquisición o cantidad actual por valor unitario)	(Colocar el resultado de multiplicar la cantidad actual por el valor unitario)	(Insertar código de partida del clasificador del Ministerio de Finanzas-clasificador INFOR LN)	(Colocar la denominación de la partida)	(Colocar según el cuatrimestre en el que se efectuará la contratación) (C1, C2 o C3)	(Colocar unidad en la que este ítem es medido)	(Colocar la cantidad que se requiere constante en el PAC en adelante)	(Colocar el valor de adquisición o contratación de una unidad)	(Colocar resultado de multiplicar cantidad actual por valor unitario)	(Colocar resultado de sumar el valor total actual mas el valor total PAC reformado)	
						530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA		Unida	1	180644,92	180644,92	180644,92	
													180.644,92	

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: aleyda.ponce@iess.gob.ec, ruth.jimenez@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022.

Resolución Nro. IESS-CE-LL-AF-2023-0015-R

La Libertad, 08 de febrero de 2023

Documento firmado electrónicamente

Ing. Andy Rafael Gonzalez Gonzalez
OFICINISTA

Anexos:

- 1-quimica_2023_pac_informe_técnico_de_reforma_pac-signed-signed-signed.pdf
- 2-modificacion_pac_bioquimica_2023-signed.pdf
- 3-informe__motivada_bioquimica-signed-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:
**ANDY RAFAEL
GONZALEZ GONZALEZ**